

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 181267

SANTIAGO, 23 de Agosto de 2016

N°Int: 6763168



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

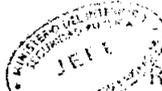
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Juliana Mercedes VERGARA CAMPI RUN: 14.749.903-5
2. Don Ruben Grober MAMANI CONDORI RUN: 25.026.423-2
3. Doña Sandra Marina TEJADA MARTINEZ RUN: 24.030.164-4
4. Doña Heidi Xiomara TEJADA MARTINEZ RUN: 24.901.058-8
5. Doña Angie Paola TEJADA MARTINEZ RUN: 24.901.033-2
6. Don Berly LERICHE RUN: 24.947.591-2
7. Doña Maxima QUISPE VELA RUN: 25.034.550-K
8. Doña Karen Dayanna SANMIGUEL RUN: 25.025.030-4
9. Doña Elizabeth Johana QUIROZ LEIVA RUN: 22.991.834-6
10. Doña Alexandra ESCOBAR ALVAREZ RUN: 24.820.044-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/QCC
[141] 23/08/2016